



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de enero de 2015
No. 7

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE
DESAPARECE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, II, XXXVII, XXXVIII Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 4, 7, 8, 9, 46 Y 136, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, FRACCIÓN VII Y 5 DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se creó la Notaría Pública número 8 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, designándose a la licenciada Irma Barkow Peredo de Figueroa, como notaria titular.

Que el veinticinco de febrero de dos mil dos, se ordenaron y asignaron los números a las notarías públicas de la Entidad, correspondiéndole a la Notaría Pública número 8 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, el 41.

Que por escrito de veintiocho de junio de dos mil dos, la licenciada Irma Barkow Peredo de Figueroa, presentó al Ejecutivo del Estado su renuncia expresa al cargo de titular de la Notaría Pública número 41 del Estado de México, nombrándose en su lugar como Notaría Interina a la licenciada Patricia Irma Figueroa Barkow.

Que el dieciocho de septiembre de dos mil tres, el Titular del Ejecutivo del Estado, tuvo a bien nombrar a la licenciada Patricia Irma Figueroa Barkow, Notaría Titular de la Notaría Pública número 41 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

Que el treinta de noviembre de dos mil trece, falleció la licenciada Patricia Irma Figueroa Barkow, operando la causal prevista en la fracción II del artículo 41 de la Ley del Notariado del Estado de México, quedando sin titular la notaría que se encontraba a su cargo.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley del Notariado del Estado de México, es facultad del Gobernador declarar la terminación de un notario.

Que de acuerdo con los resultados del Censo de Población de Vivienda del INEGI 2010, se tiene que Toluca cuenta con una población de 819,561 habitantes y como se puede observar, la notaría en referencia ha permanecido acéfala desde

noviembre del año pasado, sin que a la fecha se vea afectada la función notarial del Estado, ya que existen veintidós notarías en la misma residencia y diez en Metepec, mismas que por el momento resultan suficientes para responder a las necesidades notariales.

Que derivado de lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México, se prevé la facultad del Titular del Ejecutivo para determinar el número de notarías, atendiendo las estimaciones sobre las necesidades notariales y escuchando la opinión del Colegio de Notarios.

Que en ese contexto y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo referido en el párrafo anterior, el 25 de agosto de 2014, se solicitó la opinión al Colegio de Notarios la cual fue emitida el 26 de agosto del año en curso.

Que con base en los razonamientos vertidos el Titular del Ejecutivo Estatal declara la desaparición de la Notaría Pública número 41 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, lo cual no afecta la ubicación y numeración asignada a las demás notarías del Estado de México.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento de encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

En mérito de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE DESAPARECE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO PRIMERO. Desaparece la Notaría Pública número 41 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Colegio de Notarios de la Entidad, así como al Archivo General de Notarías del Estado de México, para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil catorce.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**

**CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
ESTATAL**

**DRA. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
(RÚBRICA).**